CONTRATO N° 18/2023

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2023 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" -ID Nº 425910

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal**, el **Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 827.458**, y la **Secretaria General**, la **Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 5.517.401**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"PAN CALIENTE S.R.L."**, con **RUC Nº 80020657-6**, domiciliada en la **Avda. Acosta Ñu y Calle Celestino González, de la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay**, representada para este acto, por su Representante Legal, el Sr. **Celso Pereira Velozo**, con **Cédula de Identidad Civil N° 5.762.045**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Provisión de Servicios Gastronómicos" (Ref. Contratación Directa Nº 16/2023)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

OBJETO DEL CONTRATO.

Licitación por Contratación Directa Nº 16/2023, para la **"Provisión de Servicios Gastronómicos"**, con **ID Nº 425910**. ----------

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.***

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 425910**. ----------

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 16/2023 "Provisión de Servicios Gastronómicos"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones**, de la **Municipalidad de Hernandarias.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo, conforme a la **Resolución IM N° 2.525/2023**. ----------

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados (por 100 unid.)	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces (precio por kilo)	Kilogramos	Evento	1	85.000	85.000
3	90101603-006	Provisión de Bebida gaseosa de 500 ml.	Unidad	Botella	1	6.000	6.000
4	90101603-008	Provisión de Jugo Natural por litro	Litros	Evento	1	22.500	22.500
5	90101603-025	Provisión de Agua Mineral sin gas, de 500 ml.	Unidad	Botella	1	4.000	4.000
6	90101603-024	Provisión de Agua Mineral con gas, por 500 ml.	Unidad	Botella	1	4.000	4.000
7	90101603-022	Provisión de Café negro por litro	Litros	Evento	1	27.500	27.500
8	90101603-015	Provisión de Leche por litro	Litros	Evento	1	19.000	19.000
9	90101603-028	Provisión de chipitas de almidón de kg.	Kilogramos	Paquete	1	35.500	35.500
Precio Total Gs. (Guaraníes Doscientos Noventa y ocho mil, quinientos) IVA incluido.							**298.500**

El MONTO MÍNIMO del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones)**.
El MONTO MÁXIMO del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones)**.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

Pan Caliente S.R.L.
Avda. Acosta Ñu c/ Celestino González
RUC 80020657
Tel.: (0631) 21644
Hernandarias — Paraguay

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — INTENDENCIA

CONTRATO N° 18/2023

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2023 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" -ID Nº 425910

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del Contrato, hasta el 31 de Diciembre de 2023. ----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: **La Dirección de Protocolo**. ----------

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día **24 del mes de Julio del año 2023**. ----------

Pan Caliente S.R.L.
Avda. Acosta Ñu c/ Celestino González
RUC 80020657
Tel.: (0631) 21644
Hernandarias Paraguay

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Esc. SANDRA VIOLETA MARTÍNEZ GUERRERO
SECRETARIA GENERAL

CELSO PEREIRA VELOZO
PAN CALIENTE S.R.L.
CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

LIC. EMILIANO NELSON CANO OZUNA
INTENDENTE MUNICIPAL